Naciones Unidas S/PV.8420



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8420ª sesión

Jueves 13 de diciembre de 2018, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Adom	(Côte d'Ivoire)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sra. Córdova Soria
	China	Sr. Wu Haitao
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Etiopía	Sra. Guadey
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sra. Gueguen
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sr. Blok
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sr. Radomski
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Clay
	Suecia	Sr. Skoog

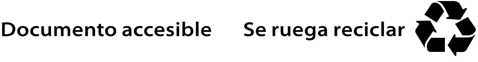
Orden del día

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

18-43634 (S)







Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2018/1109, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, los Países Bajos, el Perú, Polonia, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

El Consejo está dispuesto a someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Formularé ahora una declaración antes de la votación en mi calidad de representante de Côte d'Ivoire.

Me complace especialmente hacer uso de la palabra en esta sesión del Consejo de Seguridad, en el marco de la cual se somete a votación el proyecto de resolución S/2018/1109, relativo a las esferas de la labor policial, judicial y penitenciaria. Côte d'Ivoire se congratula de la aprobación del proyecto de resolución, la que es resultado de nuestra cooperación ejemplar con el Reino de los Países Bajos. Damos las gracias a todos los Estados miembros del Consejo por sus contribuciones positivas y su amplio compromiso con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Como los miembros recordarán, el compromiso compartido de nuestros dos países, así como los esfuerzos conjuntos que desplegamos en pro de la promoción de la paz y la seguridad internacionales, condujeron en mayo a la aprobación de la resolución 2417 (2018), en la que el Consejo señaló a la atención de la comunidad internacional el vínculo existente entre los conflictos armados y la inseguridad alimentaria. Côte d'Ivoire considera que el proyecto de resolución que se somete hoy a votación en el Consejo es sumamente importante, ya que aborda cuestiones relativas a la esencia misma de nuestra historia reciente. El restablecimiento y el fortalecimiento de la capacidad de nuestras instituciones policiales, judiciales y penitenciarias fueron logros importantes resultantes de la cooperación entre el Gobierno de mi país y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, y figuran entre los factores que condujeron al éxito universalmente reconocido de la labor de las Naciones Unidas en mi país. Imbuida por nuestro deseo de compartir las numerosas lecciones que hemos adquirido tras 13 años de experiencia en la esfera del mantenimiento de la paz, Côte d'Ivoire ha emprendido la tarea crucial de contribuir a velar por que este proyecto se lleve a cabo. Esperamos que el proyecto de resolución sirva, tanto en la actualidad como en el futuro, como una guía que oriente a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2447 (2018).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos.

Sr. Blok (Países Bajos) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a Côte d'Ivoire por su excelente colaboración en la redacción de la resolución 2447 (2018), así como de la resolución 2417 (2018), relativa a los conflictos y el hambre, aprobada a principios de este año, y del proyecto de resolución relativo a la mejora de los mandatos de mantenimiento de la paz, el cual aún se encuentra en proceso de negociación. También quisiera expresar mi gratitud a todos los miembros del Consejo por la aprobación de esta resolución, que constituye un documento importante en el que se subraya la responsabilidad del Consejo en las esferas policial, judicial y penitenciaria.

Quisiera mencionar las principales razones por las que hemos respaldado esta resolución, la cual refleja perfectamente nuestras prioridades como miembros del Consejo durante este año, durante el cual hemos subrayado constantemente la importancia que reviste el estado de derecho en la prevención de los conflictos y el

sostenimiento de la paz y reiterado la responsabilidad del Consejo de Seguridad en ese sentido. La resolución constituye un avance fundamental.

En primer lugar, en ella se reconoce que no puede lograrse una paz duradera sin justicia. Se proporciona al Consejo de Seguridad un instrumento práctico para que se centre en esta cuestión cuando configura los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, a la vez que aprende, por supuesto, de los buenos ejemplos del pasado, como las células especiales de apoyo a la Fiscalía creadas por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. Sin la ayuda de estas últimas, los delitos graves, incluida la violencia sexual, habrían quedado impunes. También quisiera hacer mención de la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, que contribuyó a mejorar las condiciones de las detenciones en Malí, gracias a lo cual disminuyeron las violaciones de los derechos humanos y se evitó una mayor radicalización. Asimismo, a través de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, ejercimos presión para que se prestara más atención a la rendición de cuentas en el marco del mandato, gracias a lo cual se incrementaron las posibilidades de lograr una paz y una estabilidad sostenibles.

En segundo lugar, en la resolución se atribuyen, con absoluta claridad, las responsabilidades a quienes corresponde. En ella no solo se invita al Consejo de Seguridad a incluir apropiadamente las tareas relativas al estado de derecho como parte del mandato, sino que también se insta a los países receptores a luchar contra la impunidad y a promover la rendición de cuentas.

En tercer lugar, en la resolución se subraya la importancia que reviste que la amplia gama de agentes que trabajan en pro del estado de derecho en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz cooperen y se coordinen sólidamente, empleando los análisis, la programación y la planificación conjuntas, así como los datos, los parámetros de referencia y otros instrumentos de evaluación con miras a mejorar el desempeño y la eficacia de las Naciones Unidas en la esfera de la consolidación de la paz.

Por último, se subraya la importancia de incorporar la perspectiva de género en las misiones de las Naciones Unidas y de mejorar la prevención de la violencia por motivos de género y la respuesta a esa violencia. En la resolución se menciona el objetivo de duplicar el número de mujeres en los contingentes policiales de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de aquí a 2020. De esa manera se contribuirá al objetivo que todos los que nos encontramos en esta mesa compartimos, a saber, la mejora de la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, habida cuenta de los elementos de todo el espectro de los conflictos.

Nos enorgullece que hoy, fecha en la que nos acercamos al final de nuestro mandato como miembros del Consejo de Seguridad, se haya aprobado por unanimidad la resolución 2447 (2018). La resolución se ajusta a la perfección a nuestras tres prioridades principales: la prevención, la mejora del mantenimiento de la paz y de la rendición de cuentas y el estado de derecho. De hecho, parece encarnar una máxima que mi país ha mencionado en repetidas ocasiones en el Consejo y que mencionaré una vez más en el día de hoy, a saber, que no puede haber paz sin justicia.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia votó a favor de la resolución 2447 (2018), redactada por las delegaciones de los Países Bajos y de Côte d'Ivoire, sobre el fortalecimiento del apoyo que prestan las Naciones Unidas en las esferas policial, judicial y penitenciaria en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Las negociaciones no fueron fáciles, especialmente en sus etapas iniciales. No obstante, los redactores del proyecto de resolución mostraron su disposición a escuchar las inquietudes conceptuales de otros Estados, lo cual contribuyó a desbloquear el proceso. Gracias al deseo de lograr un equilibrio respecto de los intereses de los 15 miembros del Consejo de Seguridad, se logró un resultado que inicialmente parecía imposible: el consenso en torno a la resolución. En ese sentido, quisiera dar las gracias a los Países Bajos y a Côte d'Ivoire por la profesionalidad y la flexibilidad que demostraron durante la labor que acometieron para su redacción, gracias a la cual el Consejo pudo mostrar una posición unánime. Es necesario que logremos más éxitos diplomáticos como este en nuestra labor.

Esperamos también que se adopte un enfoque igualmente constructivo al proceso de negociación sobre el otro proyecto de resolución, relativo al mantenimiento de la paz, propuesto por las mismas delegaciones. Por el momento, lamentablemente, siguen existiendo importantes diferencias de opinión al respecto, lo que debería obligarnos a presentar alternativas. Esperamos que otras delegaciones, además de los cofacilitadores, respeten los límites de los demás para lograr soluciones de avenencia y la unidad en el Consejo.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.